



Resolución Directoral N° 113-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 22 MAY 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 109-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; la Carta s/n, de fecha 20.MAY.2025, a través de la cual, el Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez presenta su renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, y Carta N° 218-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.MAY.2025, por la cual, la Entidad acepta la renuncia presentada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 13.MAR.2024, en su artículo segundo, se designó al Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, a partir del 14.MAR.2024, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2. Que, mediante Carta s/n, de fecha 20.MAY.2025, el Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, formula renuncia voluntaria al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de anticipación para formular su renuncia.

3. Que, mediante Carta N° 218-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.MAY.2025, el Director Ejecutivo del PEJSIB, Ing. Miguel Ángel Delgado Meléndez, comunica al Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, que su renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, ha sido aceptada.

4. Que, mediante Resolución Director N° 109-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.MAY.2025, la entidad da por concluida la designación del Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

5. Que, estando a la Resolución Directoral N° 109-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.MAY.2025, a modo de aclaración, y a través del mecanismo de rectificación del acto de administración, se precisó que la designación del Lic.



Darwin Ismael Valderrama Rodríguez en el cargo de confianza de la Dirección de la Oficina de Administración, ha concluido el día 20.MAY.2025.

6. Que, conforme al art. 212 (numeral 212.1) del TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0168-2025-MIDAGRI, de fecha 15.MAY.2025, publicado el 16.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Miguel Ángel Delgado Meléndez, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal r) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00782016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR vía rectificación, que la designación del Lic. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, ha concluido el día 20.MAY.2025.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a las Direcciones de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Ing. MIGUEL ÁNGEL DELGADO MELÉNDEZ
Director Ejecutivo del PEJSIB

